



# Resolución de la Oficina de Administración

Nº. 003-2018-AGN/SG-OA

Lima, 27 de setiembre de 2018

**VISTO**, el Informe Nº 17-2018-AGN-SG/OA-AT sobre propuesta de apertura del fondo para Caja Chica para el año 2018, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 17-2018-AGN-SG/OA-AT, es necesario constituir el **FONDO PARA CAJA CHICA** a fin de efectuar gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad, por lo que propone constituir dicho fondo y propone al responsable del manejo y su suplente;

Que, el literal a) del artículo 36 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, establece que *“el documento sustentatorio para la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos”*.

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Área de Tesorería;

De conformidad con los artículos 35,36 y 37 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007 EF/77.; la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería, la R.D. Nº 001-2011-EF/ 7.15, Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería; la Ley Nº 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Constituir el Fondo Para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por un monto de S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil y 00/100 Soles) para el año 2018.

**Artículo Segundo.-** Establecer como monto máximo de cada pago en efectivo la suma de S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles).

**Artículo Tercero.-** Encargar el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las directivas y disposiciones vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos al señor Alfredo Huapalla Canales, Técnico Administrativo III y como suplente al señor Salomón Avelino Durante Machado, Especialista Administrativo I, por el importe de Dieciséis Mil Soles y 00/100 (S/ 16,000.00).

**Artículo Cuarto.-** Cúmplase para la asignación de fondos lo dispuesto en la Directiva de Caja Chica Nº 001-2018-AGN/OTA-OF – Procedimiento para el uso, manejo y control de la Caja Chica en el Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Oficina de Administración

*Ninoska Mosqueira Cornejo*  
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO  
Jefa (e)

